



EL PASADO QUE NO PASA

LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA
A LOS OCHENTA AÑOS DE
SU FINALIZACIÓN

EDUARDO HIGUERAS

ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVERDE

SERGIO NIEVES CHAVES

(COORD.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

El pasado que no pasa: la Guerra Civil española a los ochenta años de su finalización

Eduardo Higuera Castañeda

Ángel Luis López Villaverde

Sergio Nieves Chaves

(Coordinadores)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

EL PASADO QUE NO PASA: LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA A LOS OCHENTA AÑOS DE SU FINALIZACIÓN

La Guerra civil española (1939-1936), 80 años después, Albacete, 29 y 30 de octubre de 2018 / coordinado por, Eduardo Higuera Castañeda, Ángel Luis López Villaverde, Sergio Nieves Chaves.– Cuenca : Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020

520 p. ; 29,7 cm.– (Jornadas y Congresos ; 26)

ISBN 978-84-9044-374-3

1. España – Historia 1936-1939 (Guerra civil) I. Higuera Castañeda, Eduardo, coord. II. López Villaverde, Ángel Luis. III. Nieves Chaves, Sergio IV. Universidad de Castilla-La Mancha, ed. V. Título VI. Serie

94(460)°1936/39°

NHD – 1DS3 – 3JK

© de los textos e ilustraciones: sus autores

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, CEDOBI, Seminario Permanente de Estudios Contemporáneos.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS n.º 26

Revisores: Alba Nueda Lozano y Sergio Nieves Chaves.

Imagen de cubierta: Aviones nacionales derribados por los republicanos. Biblioteca Digital Hispánica. CC BY-NC-SA 4.0. Recuperado de <http://shorturl.at/lrvAT>

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados en las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y capítulos de libros.

El Seminario Permanente de Estudios Contemporáneos (SPEC) es un grupo de investigación emergente de la Universidad de Castilla-La Mancha. Esta edición ha contado con financiación de la UCLM a través de fondos FEDER de la Unión Europea.

El Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales (CEDOBI) es un centro mixto de investigación del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” (IEA) y de la Universidad de Castilla-La Mancha.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional

I.S.B.N.: 978-84-9044-374-3 (Edición impresa)

D.O.I.: http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.26.00

Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – Made in Spain (U.E.)



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons CC BY 4.0.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons CC BY 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Impreso en España (U.E.) – Printed in Spain (E.U.)

ÍNDICE

Presentación	11
<i>Ángel Luis López Villaverde, Eduardo Higuera Castañeda y Sergio Nieves Charves</i>	
El frente de Granada: vida cotidiana y bombardeos aéreos y marítimos.....	15
<i>Francisco Jesús Martín Milán</i>	
Medios acorazados en la guerra civil española	29
<i>Juan Pastrana Piñero</i>	
Bombas que nunca mataron: el sabotaje pacífico durante la guerra civil española	43
<i>Alfonso López García</i>	
Propaganda, música y sabotaje en la guerra civil española: canciones patrióticas premiadas por la Junta Recaudatoria Civil de Zaragoza	57
<i>Marco Antonio de la Ossa Martínez</i>	
La lucha en la retaguardia. La Brigada Terry, Madrid 1936.....	81
<i>Robert Duró Fort</i>	
Burgos bajo sospecha: la investigación de los servicios secretos para desarticular un posible complot contra Franco durante la guerra civil	97
<i>Clara Sanz Hernando, Miguel A. Moreno Gallo y José María Chomón Serna</i>	
Una lenta e intensa agonía: el desgaste de la retaguardia republicana por el hambre a través del abastecimiento de Madrid en el último año de la guerra (1938-1939)...	113
<i>Ainhoa Campos Posada</i>	
La quinta columna en la retaguardia republicana de Cataluña	127
<i>Javier Rodríguez Abengózar</i>	
La CNT y la Comarcal de Quintanar de la Orden, ¿Anarquistas o fascistas?	143
<i>Vicente Torres Encinas</i>	
Octubre de 1934 en la represión de guerra y postguerra en Ciudad Real	155
<i>Juan Carlos Buitrago Oliver</i>	
Revolución, violencia, contrarrevolución: Almagro, 1936-1939*	169
<i>Ángel Luis López Villaverde</i>	
La justicia republicana durante la guerra civil: los tribunales Especial Popular y Especial de Guardia de Cuenca.....	189
<i>Sergio Nieves Charves</i>	
La represión en grupo como búsqueda de la “ejemplaridad” y la coacción por la jus- ticia del miedo	207
<i>Esmeralda Muñoz Sánchez, María Sol Benito Santos</i>	

Cárceles españolas durante la guerra civil: la verdad intramuros.....	223
<i>María José Palazón Pagán</i>	
<i>Nuestra Lucha</i> (1936)	237
<i>Joaquín Navarro Caravaca</i>	
La contribución de las salmantinas a la financiación de la guerra civil: una nueva modalidad de participación femenina	247
<i>M.ª Luz de Prado Herrera</i>	
Milicianas, guerrilleras y mujeres de rojo: tres modalidades de lucha y resistencia frente a los sublevados. El ejemplo de León	263
<i>Beatriz García Prieto</i>	
Mujeres combatientes en el ejército popular de la República (1936-1939).....	277
<i>Sara Hernández Martín y Luis A. Ruiz Casero</i>	
De la documentación a la presentación del patrimonio de la guerra civil española: el caso del nido de ametralladoras de Alhama de Murcia (Murcia, España).....	293
<i>Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Herbert D. G. Maschner, Francisco José Fernández Guirao, Jeffrey DuVernay, Miguel Ángel Hervás Herrera, James Bart McLeod, Aurelia Lureau y José Baños Serrano</i>	
Los fortines de los rojos. Búnkeres de la costa catalana: patrimonio inmueble de la guerra civil en riesgo	307
<i>Anna Soret Miravet</i>	
¡Sabotaje! Arquitectura militar y defensa de costas entre Murcia y Almería durante la guerra civil española.....	325
<i>Francisco José Fernández Guirao</i>	
“Vivir y morir en la trinchera”. Patrimonio, memoria y didáctica del frente de San Isidro (Puebla de Lillo, León).....	339
<i>Víctor Bejega García, Irene García Lino y Eduardo González Gómez de Agüero</i>	
Aprender investigando: la imagen de las mujeres republicanas en la prensa gráfica durante la guerra civil española (1936-1939).....	353
<i>Félix González Chicote</i>	
Enterrar a los muertos. Explicar las fosas comunes de la guerra civil a través de los clásicos de la literatura	375
<i>Alejandro Lillo</i>	
Reescribiendo Guadalajara. El tratamiento iconográfico de la guerra civil española en los primeros números de <i>El Legionario</i>	381
<i>Daniela Aronica</i>	
<i>Il tesoro degli anarchici</i> . El exilio italiano en España y la compra de armas para la República: algunos pícaros y un ministro, 1936-1937.....	397
<i>Antonio Calzado Aldaria y Bernat Martí i Pellicer</i>	
La sección francesa del <i>Comité Mundial de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo</i> y la guerra civil española (1936-1939).....	407
<i>Rocío Negrete Peña</i>	
Brigadistas sanitarios en la guerra de España. De la solidaridad internacional a los campos nazis.....	423
<i>Esteban González López y Rosa Ríos Cortés</i>	

La dimensión internacional de la salida del Consejo Nacional de Defensa, marzo de 1939	435
<i>Eladi Mainar Cabanes, Robert Llopis i Sendra</i>	
La evolución ideológica de los militares: al golpismo o la defensa de la II República. Los ejemplos del general Fanjul y el teniente coronel Fernández Navarro	445
<i>Herminio Lebrero Izquierdo</i>	
Poder y resistencia después de la guerra civil española: el caso de Teresa/Florencio Pla Messeger	461
<i>Lisette Rolón Collazo</i>	
Aproximación al estudio de la represión política de posguerra, a través del fondo de la cárcel provincial de Cuenca (1939-1945).....	477
<i>María Isabel Jiménez Barroso</i>	

Milicianas, guerrilleras y mujeres de rojo: tres modalidades de lucha y resistencia frente a los sublevados. El ejemplo de León

Beatriz García Prieto*

Universidad de León

http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.26.17

INTRODUCCIÓN

Muchas fueron las “excusas expuestas” por los sublevados para tratar de justificar su golpe de Estado del 18 de julio de 1936 contra el régimen democráticamente establecido de la II República. Entre todas esas “justificaciones” estaría el temor que se cernía entre el mal llamado bando nacional, imbuido en el catolicismo y puritanismo más extremo, de que las mujeres dejaran de cumplir con el modelo de “ángeles del hogar” que el sistema patriarcal había impuesto en España desde tiempos inmemorables. Siempre había habido mujeres que se negaban a aceptar ese papel secundario y subordinado al varón, pero la presión estructural no había permitido que dejaran de ser una minoría. Sin embargo, las reformas igualitarias que se pusieron en marcha con los gobiernos progresistas republicanos¹ contribuyeron a que un mayor número de mujeres empezaran a tener un lugar en el espacio en el ámbito público y de la política, ámbito que hasta entonces había estado vedado para ellas, “abandonando la subalternidad del espacio doméstico y de las labores propias de su sexo” (ABAD, 2012: 15). Esta “breve escapada de los estereotipos de género” (PRESTON, 2002: 432) y la “trasgresión del orden social y moral tradicional” (ABAD, 2012: 14) fueron los principales motivos para que la represión contra las mujeres fuera uno de los objetivos del bando sublevado desde el inicio de la guerra, sobre todo contra aquellas que se atrevieron a desafiar “el fascismo y una sociedad patriarcal de raíces seculares” (CABAÑAS, 2010: 174). La resistencia femenina ante esta represión y ante los principios que los rebeldes querían imponer tuvo distintas modalidades: la miliciana, la guerrillera y la de las mujeres de rojo; las cuales trataremos de abordar brevemente en las próximas páginas.

* Esta temática es analizada de forma más amplia en mi Trabajo Fin de Máster titulado *La represión franquista sobre las mujeres leonesas (1936-1950)* disponible en el siguiente enlace: <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/5681/TFM%20Beatr%C3%ADz%20Garc%C3%ADa%20Prieto.pdf?sequence=1>

1 Destacando en este sentido numerosos artículos de la Constitución del 9 de diciembre de 1931. Entre ellos los artículos 2 y 25 que defendían la igualdad de los sexos ante la ley; los artículos 36 y 53 que reconocían ciertos derechos políticos a las mujeres (derecho a voto, derecho a ser elegibles para diputadas); los artículos 40 y 46 que propugnaban la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo; o, en el ámbito del derecho privado, el artículo 43 que legislaba sobre el divorcio o la legitimidad de los hijos tenidos dentro o fuera del matrimonio.

1. LAS MILICIANAS Y LAS CONSECUENCIAS DE LA RUPTURA DEL DOGMA DE “LOS HOMBRES AL FRENTE Y LAS MUJERES A LA RETAGUARDIA”

La posición opresora del bando rebelde no hizo que los avances en libertad e intervención en el espacio público de la mujer, conseguidos durante la República, se frenasen, sino que en las zonas leales al gobierno democrático aumentaron aún más. Esto se debía, por un lado, a la ausencia de hombres (que estaban en los frentes) y, por otro, a que se siguió la máxima de las organizaciones de izquierdas: “los hombres al frente y las mujeres en la retaguardia” (FERNÁNDEZ, 2012: 335). La Guerra permitió que las mujeres fuesen movilizadas para trabajar y que estas demostrasen que podrían desempeñar las mismas actividades laborales que los hombres, representando “esa movilización masiva [...] la ruptura del confinamiento tradicional” (NASH, 1999: 120) del género femenino. Este hecho fue aprovechado por la organización anarquista y feministas, Mujeres Libres, “para concienciar a las mujeres de que mantuvieran esos trabajos tras la guerra y conseguir no depender económicamente de sus maridos o compañeros para dar un paso hacia la emancipación femenina” (GONZÁLEZ, 2012: 52).

En cambio, otras muchas mujeres decidieron acudir a los frentes de batalla a luchar por sus derechos. No obstante, debido a que la mayoría consideraban que las desigualdades de género desaparecerían con el fin del capitalismo y la instauración de una futura sociedad socialista, con frecuencia postergaron la conquista de los derechos de las mujeres a la revolución social (MORENO, 2008: 167). La presencia femenina en los frentes supuso un cambio significativo en la visibilidad en el espacio público de las mujeres que figuraron de forma ostensible en los carteles, en las consignas y en las imágenes de la guerra, en este sentido “la miliciana representó una de las imágenes más innovadoras de la figura femenina en el discurso revolucionario” (NASH, 1991: 97). A pesar de esta “propaganda”, las milicianas, principalmente, solo llevaron a cabo acciones puramente bélicas durante los primeros meses de la guerra debido a que fue promulgado “un decreto de octubre de 1936 por el que se reorganizaban las Milicias Populares y retiraba a las mujeres de los frentes y se les asignaba tareas auxiliares en los mismos —intendencia y servicios— o en la propia retaguardia” (DUEÑAS, 2007: 109). Este decreto se debía, por un lado, a la supuesta falta de preparación militar de las mujeres y a la propagación del rumor de que estas se prostituían y contagiaban enfermedades venéreas a los combatientes. Así es como las mujeres retoman su rol tradicional en la retaguardia realizando actividades de soporte como enfermería, cocina, lavandería, etc. Lo expuesto anteriormente demuestra que en las organizaciones de izquierdas:

las mujeres participaban del mismo trato, no de la misma forma [...] no estaban organizados igual, debido a que la estructura social, el peso y la tradición de toda la sociedad española también se plasmaba allí [...] a las mujeres se les dejaba participar menos en la toma de decisiones y reparto de responsabilidades [...] existía un liderazgo masculino muy pronunciado que se ve en que los cargos, protagonistas, representantes, etc. eran casi siempre hombres (GONZÁLEZ, 2012: 55)

No obstante, a pesar de este supuesto triunfo de los valores patriarcales, en el bando republicano encontramos numerosas mujeres. En concreto, en el Frente Norte y, especialmente, en la vertiente leonesa, participaron en los enfrentamientos varias milicianas como María Luisa Bayón Valle², Herminia García Tascón³, Antonia Cancelas Chamorro (a. “La Proletaria”)⁴, Isabel Llamazares⁵ o aquellas que formaron parte del batallón 242 tales como María Sánchez

2 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León. Comisión de incautación de bienes. Caja 14941/A, expediente 15.

3 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León. Comisión de incautación de bienes. Caja 14945/A expediente 6

4 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León, Comisión de Incautación de Bienes. Caja 18044/A, expediente 31.

5 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León, Comisión de Incautación de Bienes. Caja 14933/A, expediente 6.

Fernández (36 años, viuda, Villaseca de Laciara, afiliada al PSOE), María Rodríguez García, Amalia de la Fuente Peral (20 años, casada, San Juan de Mata, afiliada a Juventudes Libertarias) o Dolores Sierra Rubio (17 años, Caboalles de Abajo, afiliada a las Juventudes Socialistas Unificadas) (DEL REGUERO, 2011: 123).

La mayoría de estas mujeres sufrieron condenas por su papel de milicianas, sin embargo, otras de sus compañeras leonesas fueron condenadas a muerte. Una de las más destacadas fue Ana María Melón⁶, que con 23 años recibió la condena máxima por una serie de “delitos” englobados en la categoría de adhesión a la rebelión, entre ellos luchar en los parapetos establecidos en el Frente junto a los milicianos rojos, a los que también prestaba servicios sanitarios; vestir mono de miliciana con pistola al cinto; maltratar a las personas de derechas, especialmente, a las señoritas, a las que obligaba a fregar y barrer los cuarteles y comités republicanos de la zona de Gordón y de las casas de algunos rojos; y por supuesto, la defensa y propaganda de sus ideas socialistas, que la habían llevado a luchar en el Frente, a afiliarse las Juventudes libertarias, al Socorro Rojo Internacional y a las mujeres antifascistas. Además de lo anterior, Ana Melón era descrita como una depravada por haber tenido un hijo con un “izquierdista” estando soltera.

Igual condena recibió Florentina de Cabo Arenas⁷, quien no solo luchó junto a los republicanos, vistiendo indumentaria propia de una miliciana, tocada con su pañuelo rojo⁸; sino que actuó como agente de reclutamiento para los *rojos* siendo una fiel propagandista de las ideas comunistas por los pueblos de la montaña leonesa cercanos a Boñar. Esta actitud resistente y luchadora ya la había desarrollado Florentina anteriormente, ya que había participado en la Revolución de octubre de 1934. Condenada también a la pena máxima fue Concepción Arias Gavela (a. “la Pasionaria”)⁹, a la que se consideraba peligrosa para el orden social, “excitando a la revolución” con su propaganda comunista y con su ayuda logística y sanitaria¹⁰ a los soldados republicanos en el Frente en agosto de 1936, vestida con el mono de miliciana, con la pistola en el cinto. Con esta indumentaria supuestamente amenazaba a los vecinos derechistas de la zona para que dejasen libres sus casas, que estas fuesen ocupadas por los milicianos y para robarles sus mejores bienes.

En el expediente que le fue abierto también se recogía que Concepción Arias había manifestado, públicamente, que iba a ir a León a acabar con todos los facciosos y para llevarse por delante a las mujeres de todos los guardias civiles. Otra de las mujeres ejecutadas por su participación en la lucha militar contra los sublevados fue María Rodríguez García quien colaboró en la batalla del Puerto de Somiedo, principalmente, ayudando a atrapar a varias personas de derechas para hacerlas prisioneras, entre ellas, tres enfermeras del bando rebelde. Según el expediente de esta encausada, ordenó ella misma que las encerrasen en una habitación del cuartel y que posteriormente las fusilasen, ejecución en la que supuestamente ella participó, junto con otras mujeres, “colocando a las tres enfermeras en fila atadas con una cuerda a la cintura” y disparándolas¹¹.

6 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León, Comisión de Incautación de Bienes, caja 14934/A, expediente 13.

7 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León, Comisión de Incautación de Bienes, caja 18045/A, expediente 5.

8 Esta forma de vestir era considerada por los rebeldes de su zona “llamativa y desvergonzada” y motivo de escándalo en el pueblo de la encausada. En las investigaciones realizadas hemos localizado al menos 7 mujeres que fueron condenadas o que vieron cómo se agravaba su condena

9 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León, Comisión de Incautación de bienes, caja 14940/A, expediente 22.

10 Siendo enfermera en el Hospital de campaña del Frente Norte

11 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Justicia Contemporánea, Responsabilidades Políticas, Caja 3603.0023, expediente 43.

2. MUJERES Y GUERRILLA: “LAS DEL MONTE” Y “LAS ENLACE”

Como hemos podido comprobar anteriormente, el bando franquista aplicó una dura represión contra sus contrarios ideológicos. Este hecho hizo que muchos de estos últimos tuviesen que “echarse al monte”, no solo para huir, sino también para preparar la resistencia contra el enemigo a través del sistema de guerrillas. Bien es cierto que, en un primer momento, la guerrilla estaba mayoritariamente formada por hombres, pero también es reseñable el hecho de que un gran número de los “enlaces en el llano”¹² que apoyaba a estos grupos fuesen mujeres, que casi siempre actuaban como “esposa de” “madre de” “hermana de” un hombre¹³. Esta colaboración fue fundamental para la supervivencia de los huidos y no pudo acabar con ella ni la vigilancia continua por parte de la Guardia Civil, ni las torturas, presiones e insultos que recibieron por parte de los franquistas estas mujeres, a las cuales consideraban “las putas de los rojos” (MARTÍNEZ, 2008: 320).

Estas féminas también mostraron su fortaleza superando el estigma social de ser la familiar, esposa o simplemente amiga de un guerrillero, a pesar de que esta condición las hacía vivir entre el odio de las gentes y la discriminación y el desprecio. Soportar estos ataques y humillaciones fue tan duro para algunas de estas enlaces que se vieron obligadas a unirse a estos colectivos; aunque en ningún momento debemos pensar que el miedo fue la única motivación de las mujeres para incorporarse a la guerrilla, el amor hacia sus “huidos” y, en muchos casos, su compromiso político con la República fueron también muy relevantes. No obstante, los sublevados, con el objetivo de minusvalorar a las mujeres y negarles su papel en la resistencia contra el Régimen, propagaban que todas aquellas féminas que se habían unido a la guerrilla lo habían hecho para ser simples objetos sexuales al servicio de los hombres y que no tenían más tarea que satisfacer a estos últimos (GONZÁLEZ, 2012: 62). Sin embargo, esta perspectiva de las guerrilleras era totalmente falsa, ya que llevaban a cabo labores en términos de logística (vigilancia, obtención y preparación de comidas, limpieza, transporte de mensajes, etc.) y también militares, aunque estas últimas solían reducirse al transporte de las armas y a la vigilancia del terreno, en muy pocas ocasiones participaban de forma directa en los combates. Para algunos autores estas labores eran una mera “prolongación de las tareas domésticas” (MARTÍNEZ, 2008: 316) pero fueron fundamentales para la resistencia clandestina frente al franquismo.

A estas guerrilleras, al igual que a las milicianas, en el “imaginario popular” se las describía como seres monstruosos, “hermafroditas sanguinarias, andróginas, Amazonas desexualizadas” (MARTÍNEZ, 2008: 323) entre otras descalificaciones. Existen ejemplos de esta línea de pensamiento en algunos testimonios masculinos referentes a mujeres que participaron en la guerrilla en la zona de León, como el de Alfredo Fernández sobre la guerrillera Adoración Campo: “bien quisiera yo echarle el guante para saber si es macho o hembra”. No obstante, esa mala consideración de la guerrillera también se percibe en mujeres, por ejemplo, la guerrillera Consuelo González “Chelo” reconoce haber participado en combates armados, pero lo hace avergonzada y considerando esos actos como “una parte maldita de su pasado”. Su relato “oscila entre una retórica defensiva (yo no fui la que quise eso, tuve que defenderme o yo no quería que me mataran como mataron a mis padres) y una justificación de su violencia” (MARTÍNEZ, 2008: 324)

Además de las ya mencionadas, varias fueron las mujeres que destacaron en la guerrilla leonesa, entre ellas Francisca Nieto (Paquina), quien al poco tiempo de iniciarse la guerra empezó a actuar como enlace de la guerrilla en Ponferrada a la que, posteriormente, tuvo

12 Personas que supuestamente mantenían su vida cotidiana, pero que, en realidad, apoyaban a los guerrilleros facilitándoles comida, abrigo, información política y policial e, incluso, refugio.

13 La identidad de estas mujeres siempre venía construida o destruida con respecto a lo masculino hasta el punto de enmascarar el sentido de su compromiso personal y su identidad política.

que unirse debido a la continua presión y persecución por parte de la Guardia Civil. Sin embargo, este método protector no funcionó y, finalmente, fue encarcelada en condiciones inhumanas en la Cárcel de Ponferrada¹⁴. En 1948 fue liberada, pero su vida cotidiana era complicada y se vio obligada a exiliarse. Otro caso destacado fue el de Teresa Álvarez, quien empezó a ser enlace de la guerrilla en la zona de la Cabrera debido a que su marido se había unido al grupo de guerrilleros. No obstante, a pesar de que su marido murió, continuó ayudando a sus “compañeros del monte”, lo que le supuso una continua presión y vigilancia por parte de la Guardia Civil, quienes la sometieron a declaraciones e interrogatorios casi semanales. También por prestar ayuda y apoyo logístico a un grupo guerrillero, en el cual se encontraba su marido, Abilia Aparicio Porrás fue detenida y encarcelada dos meses en la Prisión Provincial de León¹⁵.

Al igual que la mencionada “Paquina”, Alida González Arias actuó como enlace y como guerrillera. Empezó a ayudar a la guerrilla en 1937, año en el que su esposo, José Losada Yáñez, se unió a los grupos de huidos. Dicha colaboración se mantuvo, a pesar de que su marido fue fusilado en 1940, e incluso se incrementó debido a que esta mujer se convirtió en punto de apoyo principal para los insurgentes. En 1945, con la caída de otro punto de apoyo, la seguridad de Alida en el llano finalizó y tuvo que echarse al monte junto con los compañeros a los que había estado ayudando. Durante años estuvo en el grupo guerrillero del conocido Manuel Girón, amigo de su marido. No obstante, la muerte del “león de El Bierzo”, asesinado por un enlace en 1951, provocó que esta mujer luchadora se entregase a las autoridades y fuese encarcelada (ÁLVAREZ, 2009: 356).

Por ser enlace de la guerrilla, encubriendo u ocultando rojos huidos, también fueron encarceladas, en 1938, varias mujeres bercianas en la prisión de Partido de Villafranca del Bierzo, entre ellas las siguientes¹⁶: Bárbara Poncelas Cerezales, por favorecer a los rojos huidos; María González Cerezales por ser encubridora de rojos huidos; Carmen González Silva por ocultación de rojos; Dolores Núñez Santín, por ser cómplice de los elementos huidos); Josefa González Fernández, a pesar de solo contar con 16 años, fue encarcelada un mes en 1938 por ser encubridora de rojos y darles refugio en su casa; Encarnación Santín Soto por ocultación de rojos; María Losada, por ser cómplice de los elementos huidos; Generosa Gallardo Cerejo, por tener implicaciones con los elementos huidos; Elvira Chao Lago, por robar comida y ropa para dársela a los rojos, además de por ocultarlos en su casa; Esperanza Fernández Aria, por trabajar como espía para los rojos huidos; y Nemesia Fernández Santín, por ocultar en el granero de su casa a un huido rojo.

Para terminar este capítulo quisiéramos aludir al mayor golpe a la guerrilla leonesa llevado a cabo por los franquistas, por el que muchas mujeres, debido a que habían sido enlaces o encubridoras de guerrilleros, fueron detenidas. Este fue el que la Guardia Civil dio a la Federación de Guerrillas de León-Galicia en el pueblo berciano de Columbrianos el 4 de junio de 1945. En Columbrianos estaba situada la jefatura de la primera Agrupación de la Federación en León, dato que una enlace comunicó a las fuerzas de la Guardia Civil, delatando a sus propios compañeros. Agentes de seguridad acudieron al pueblo y asesinaron a los principales guerrilleros que se encontraban en el pueblo, pero también, a la dueña de la casa en la que estos se encontraban refugiados, Catalina Martínez Núñez. Además de acabar físicamente con varios guerrilleros y enlaces, la Guardia Civil incautó listas de mandos

14 A.H.P.L. Expedientes carcelarios Prisión de Ponferrada, caja 128, expediente de Francisca Nieto.

15 A.H.P.L. Ministerio del Interior. Comisaría de Investigación y Vigilancia de León. Expediente 22648.

16 Todos los casos de mujeres encarceladas en la prisión de partido de Villafranca del Bierzo los he localizado en los expedientes carcelarios de dicha prisión. A.H.P.L. Ministerio de Interior, expedientes carcelarios de la prisión de partido de Villafranca del Bierzo, caja 137, en la que se encuentran ordenados alfabéticamente.

y de colaboradores de la guerrilla, entre otros documentos que les permitieron conocer la organización del llano, e iniciar la detención y encarcelamiento de numerosos enlaces e encubridores, en torno a 500 varones y 50 mujeres, entre estas últimas, la ya citada Francisca Nieto (RODRÍGUEZ, 2007: 206).

3. MUJERES DE ROJO: VALOR FRENTE AL ESTIGMA SOCIAL Y LUCHA POR LA SUPERVIVENCIA

3.1. REPRESIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL

Cuando hablamos de mujeres de rojo nos referimos a las madres, esposas, novias, hermanas, primas e incluso amigas de aquellos/as que sufrieron la represión franquista, ya fueran asesinados, encarcelados, represaliados económicamente, exiliados u obligados a unirse a la guerrilla para sobrevivir y resistir a esta represión. Todas ellas, a pesar de vivir en “libertad”, estaban constantemente vigiladas y controladas por las autoridades franquistas y la Guardia Civil, ya que los sublevados “presuponían en ellas una colaboración política con los marxistas” (ABAD, 2012: 13), aunque en la mayoría de los casos, no hubiesen tenido ni una mínima participación. Esta supuesta “responsabilidad indirecta, responsabilidad moral o inducción” (EGIDO, 2011: 28) de las mujeres en la comisión de actos delictivos contra el “Alzamiento” y el Nuevo Régimen “tendría un claro carácter sexista, ya que suponían correcta la afirmación de que las mujeres actuaban como un agente maléfico y manipulador de sus compañeros varones” (BARRANQUERO, 2011: 129).

Entre los métodos represivos empleados contra estos grupos se encuentran la ingesta obligada de aceite ricino, la rapadura del pelo, los desfiles *ridiculizantes* de estas mujeres por sus municipios, además de otras humillaciones públicas. También fueron víctimas de la represión económica, de una fuerte estigmatización social e incluso del encarcelamiento, únicamente, por ser mujeres cercanas a los represaliados. Otra forma de proceder muy frecuente contra las mujeres de rojo fue la “represión sustitutiva” o “por personas interpuestas” que consistía en detener y encarcelar a estas mujeres para conseguir que sus familiares, huidos o encarcelados, se entregasen o confesasen lo que les interesaba a las autoridades. De esta forma, se penaba a las mujeres de la casa por lo que hacían sus hombres, si estos iban al frente, si huían o, en caso de ser soldados nacionales, si estos desertaban y se unían al ejército rojo, fueron apresadas en sustitución de los hombres.

Con este tipo de represión “por delito consorte”, los franquistas conseguían, por un lado, ampliar y completar el castigo que alcanzaba así a todos los miembros de la familia y, por otro lado, dañar el honor y la moral de los adversarios varones, demostrándoles que podían hacer lo que quisieran con sus mujeres. Una vez detenidas, algunas de estas mujeres fueron presionadas y torturadas para que delatasen en qué lugar se encontraban sus familiares varones, llegando algunas a conocer la muerte, al negarse a colaborar con sus verdugos. No obstante, la imagen de “víctimas pasivas e inocentes que podría desprenderse de este perfil de rehenes debe ser matizada, ya que no era en absoluto inusual que muchas de estas mismas mujeres hubieran desempeñado asimismo un papel político activo durante la guerra” (HERNÁNDEZ, 2011: 215).

Un ejemplo de esta represión sustitutiva en la provincia de León se encuentra en el seno de la familia Barrero González de la localidad de Orallo, en la comarca de Laciana. El mayor de todos los hermanos, José Barrero, había sido capitán del ejército republicano, causa por la que fue fusilado el 24 de noviembre de 1937; el padre de familia y los dos hermanos varones restantes decidieron pasar a la zona roja asturiana y desde allí defender la República, hecho que provocó que las mujeres de la familia quedasen solas en Orallo y que al entrar las tropas

rebeldes a la comarca de Laciana, tanto la madre, Concepción González, como la hermana mayor, Placer Barrero (con tan solo 14 años), fueran apresadas y encarceladas en la prisión del partido de Villablino (DEL REGUERO, 2011: 284-286). Otro ejemplo, también de la comarca de Laciana es el de Emilia Cuenya Fidalgo, quien fue apresada y encarcelada, primero en la Prisión Provincial de León y posteriormente en la prisión central de mujeres de Durango durante varios años, debido, principalmente, a que era la esposa del tesorero del Sindicato Minero de Villaseca, Juan Bautista, muerto en el frente vasco en 1937.

En la prisión de Partido de La Bañeza, entre julio y diciembre de 1939, fueron encarcelados 31 personas, la mayoría de ellas mujeres, como forma de represalia y presión por tener estas algún familiar varón huido, escondido o que hubiese pasado a la Asturias republicana (CABAÑAS, 2010: 518). También en esta prisión encarcelaron a Lucía Martínez Benavente y a su hija María Mateos Martínez, en el otoño de 1936, por el único “delito” de ser la esposa e hija del socialista Miguel Mateos, último alcalde republicano del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (CABAÑAS, 2010: 519). Parecido fue el caso de Carmen Álvarez Ramos, hermana del último alcalde republicano de Cebrones del Río y posterior guerrillero (con el seudónimo de “Blanquillo”), que fue detenida y encarcelada en abril de 1946, por ser hermana de quién era y por, supuestamente, participar en la reorganización del partido comunista en la provincia junto con otros camaradas de Quintana del Marco y Alija del Infantado (CABAÑAS, 2010: 520).

Además de este tipo de represión, el Régimen seguía teniendo preparados castigos para estas mujeres, por ejemplo, prohibiéndolas que mostrasen en público su dolor, luto y pena por sus muertos y presos; desprestigiándolas socialmente, convirtiéndolas en mujeres de segunda, impidiendo que pudiesen acceder a trabajos dignos y provocando que recibiesen toda serie de burlas y desconsideraciones. Ejemplos de lo anterior puede ser el deshonor que sufrió Asunción Barales Ordás, embarazada cuando fusilaron a su marido Primo Demaría. Al nacer su hijo no le permitieron registrarlo con el nombre de su progenitor y le obligaron a registrarlo como “hijo de padre desconocido”, recibiendo exclusivamente el apellido de su madre (RODRÍGUEZ, 2003: 78-79). O el caso de la mujer del también paseado y fusilado Jacinto Cueto, maestra nacional antes de la guerra, a la que depuraron y expulsaron de la escuela en la que ejercía por haber tenido un marido rojo y paseado, además de esta separación del servicio, las autoridades franquistas le pusieron todo tipo de trabas para desempeñar su profesión (RODRÍGUEZ, 2007: 164).

Otro ejemplo de este estigma que se ciñó sobre las mujeres de rojo en León fue el de Doña María Antonia Ferrero Díez y su madre Doña Antonia Díez, quienes sufrieron el fusilamiento de su padre y de su esposo, respectivamente, don José Ferrero Majo, maestro de Velilla de la Reina al iniciarse la Guerra Civil. Esta tragedia supuso un duro golpe para su apenada esposa que, viendo como su familia quedaba desamparada en todos los sentidos, cayó en una dura depresión que no la dejaba apenas comer, que provocó el empeoramiento de su estado de salud y que hizo que su hija María Antonia tuviese que llevar a cabo muchas tareas que, por edad, no le correspondían. Entre esas tareas no solo estaban las puramente domésticas o laborales (para el mantenimiento de la familia), sino también en el campo de la administración, acudiendo a las autoridades del Régimen que le ponían todo tipo de obstáculos para que no pudiera solucionar cualquier cuestión burocrática.

La actitud de rechazo ante las mujeres de rojo propugnada por las autoridades se incrementó por el miedo del resto de la población, ya que consideraban que el contacto con aquellos que habían sufrido la represión, de forma directa o indirecta, podría significar una condena o castigo. Esta situación hizo que estas mujeres sufriesen la soledad y la falta de ayuda de sus vecinos cuando más la necesitaban.

3.2. *LAS MUJERES DE PRESO: UNIÓN, SOLIDARIDAD Y CLAVE DE SUPERVIVENCIA PARA LOS PRESOS*

Un caso especial de “mujeres de rojo” fue el de las “mujeres de preso”, que a pesar de no ser encarceladas, vivieron una situación de inseguridad, presión y dificultades que llevó a que se uniesen de forma solidaria y se apoyasen mutuamente; colaboraban entre sí para prestar ayuda y asistencia a los que se encontraban encerrados; pero también a los familiares de estos, ayudándoles económicamente, facilitando las visitas a sus presos o apoyo y ánimo en los momentos más duros, como los fusilamientos. Con ayuda o sin ayuda, las mujeres de preso visitaban e intentaban socorrer a sus familiares en las cárceles a base de paquetes en los que incluían elementos básicos para su subsistencia, como alimentos, productos de higiene o ropa. En algunas ocasiones, las mujeres de presos fueron más allá, introduciendo en las cárceles propaganda e información política o sirviendo de enlaces entre los presos y los militantes del exterior, arriesgando sus vidas o su libertad. De esta forma “alteraron la tradicional división entre lo público y privado imperante en el discurso franquista, ya que mientras los hombres permanecían obligados al silencio en el espacio privado de la cárcel, eran las mujeres las encargadas de hacer oír sus voces en el espacio público” (ABAD, 2012: 43).

Estas mujeres incansables permanecían en las inmediaciones de las cárceles para saber si sus familiares estaban vivos, para defender sus peticiones de indultos o de rebajas de penas para sus presos, para que estos saliesen en libertad lo antes posible; e incluso, acudían a las cárceles para esperar la salida de su familiar, por si esta fuese la última vez que pudieran verlos. Esta agónica situación fue descrita por Victoriano Crémer, haciendo referencia a la tragedia de las mujeres que acudían a las puertas del campo de concentración leonés de San Marcos:

Titánicas mujeres, muertas guardianas de la muerte... alucinantes mujeres de miradas ansiosas, de gestos dominados por el miedo, de entrecortadas palabras fundidas, esperando siempre... corriendo hacia las puertas, hacia el puente, buscando una señal que les asegurara la existencia viva de sus gentes... a la espera de encontrar una ocasión, que rara vez conseguían, para hacerles llegar sus bultos, sus ropas, su comida, su mensaje de amor y sacrificio... todo el día y toda la noche, sin cesar en la vigilancia porque eran las dudosas luces de la mañana que alumbraban los trágicos cortejos, las sacas de los encerrados, con destinos desconocidos. Y las mujeres estaban allí, esperando con la mirada abrasada, relevándose de día y de noche [...] esperando, suplicando, muriendo y llenando la mañana de alaridos cuando alguno de sus hombres había sido sacado, corriendo alocadas hacia los campos, hacia las tapias de los cementerios, hacia los caminos perdidos en busca de los desaparecidos... Y se llenaba el mundo de desaforadas mujeres que escarbaban el monte, que removían las tierras, que arrastraban los cadáveres de los montones de muertos para encontrar los suyos, sus muertos... cargándolos sobre las espaldas o trasportándolos en brazos, cayendo sobre las piedras, sangrantes y clamorosas como vírgenes al pie de una cruz de fusiles ¡Santas y purísimas mujeres vulneradas de la guerra! [...] ¡Lo que hicieron, lo que penaron, lo que perdieron aquellas mujeres de la guerra -¡ay Dios, qué miserable guerra!- no lo dicen las crónicas (CREMER, 1980: 69).

El sufrimiento de estas féminas, en algunas ocasiones, fue incrementado por las propias autoridades carcelarias, no solo no recogiendo los paquetes que llevaban a sus familiares, sino también, ocultándoles información sobre los mismos, como la muerte de estos. Un ejemplo es el de las mujeres de los fusilados en la localidad leonesa de Izagre, las cuales viajaron desde su La Bañeza natal hasta San Marcos para preguntar por sus familiares, ya que desconocían el destino de estos; allí, a pesar de que sabían que habían sido fusilados, las mandaron a ir a Astorga a preguntar por ellos, teniéndolas de un lado a otro con una pena terrible (CABAÑAS, 2010: 105). Similar fue el caso de las mujeres de los vecinos de Destriana (León) fusilados en la zamorana Santa María de Tera, que acudieron a la prisión de La Bañeza a informarse de la situación de sus

familiares y las autoridades de dicha cárcel, lejos de comunicarles la triste noticia las enviaron a la cárcel de Jiménez de Jamuz (que ni siquiera existía) para que preguntasen en dicho lugar (CABAÑAS, 2010: 106). El objetivo de todo esto era incrementar la ansiedad y el dolor de estas mujeres que ya tenían bastante con el presidio de sus familiares y con la estigmatización social que pesaba sobre ellas. Como señalaba Cabañas González en su artículo dedicado a las “mujeres de San Marcos”, estas luchadoras:

arrastraron su ruego y su dolor, que no su llanto (llorar no las dejaron...), por la explanada y por el puente, y llevaron su súplica al portón... y nada obtuvieron sino imposiciones de silencio y amenazas de seguir los pasos de los suyos..., y regresaron sin saber, sumidas para tantos días en el dolor mudo, en la incertidumbre, en la añoranza, en el abandono y la indignancia, en la escondida desolación, en el temor, en el escarnio y en la burla de quienes aplaudían al verdugo (CABAÑAS, 2004: 31).

La muerte fue lo único que consiguió separar a muchas de estas mujeres de sus presos, ya que el hecho de que estos fuesen trasladados a otras cárceles no las hacía renunciar a seguir ayudando a sus familiares. Un ejemplo de este apoyo incondicional es el de la vecina de Pola de Gordón María Sanz Prendes¹⁷, que siguió a su marido, Gregorio Vidal Robles, a todas las cárceles a las que fue conducido, pasando por la de León, Salamanca y Soria, donde fue fusilado en octubre de 1940. Debido a este apoyo, María fue condenada por un supuesto delito de excitación a la rebelión a 6 años y un día de reclusión y una sanción de 3.000 pesetas. Sin embargo, el Régimen aludió a otro tipo de acusaciones políticas y religiosas para condenar a Sanz Prendes, las cuales, gracias a los testimonios de varios testigos y a la propia declaración de la encausada, se ha podido demostrar que son falsas.

Entre las acusaciones expuestas en el expediente abierto a María Sanz se encuentran las del teniente de la Guardia Civil del puesto de León, quien indica que María había acudido a varios mítines dados por Azaña en León y que era muy buena amiga de Gordón Ordás, tratando de mostrar que la tendencia izquierdista de la encausada era evidente. Siguiendo por esta línea, el alcalde de Pola de Gordón y Jefe de Falange del mismo pueblo, señalaba que María era de ideas izquierdistas; que era militante de la Unión Republicana; que se encargaba de proteger a milicianos rojos del frente norte, a los que permitía reunirse en su casa; que hacía propaganda de las ideas de izquierdas, siendo muy frecuente verla con el puño en alto; y que era muy amiga del Comandante Morau, jefe de las fuerzas rojas en Pola de Gordón. A esta lista de cargos se suman los promulgados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Salamanca que coloca sobre María Sanz el sambenito de incitadora de la revolución, influyendo sobre su marido para que dejase de ser religioso y se pasase a las izquierdas y sobre todo aquel que hablase con ella, debido a que aprovechaba cualquier conversación para hacer propaganda de las ideas del Frente Popular. Además, la comisaría criticaba la actuación moral al considerarla una mujer de costumbres demasiado modernistas, que llevaba una vida licenciosa.

Una vez que la encausada tuvo conocimiento de todo aquello de lo que se le acusaba, envió a los organismos judiciales un escrito de autodefensa al que adjuntó varios testimonios de testigos derechistas, entre ellos el de un comandante del ejército, un teniente coronel de la Guardia Civil y una monja. La imagen que transmitieron todos ellos de la encausada era la de una mujer de conducta irreprochable, que nunca había participado en política y que, mucho menos, había colaborado con los marxistas. También reseñaron los buenos antecedentes que tenía, ya que pertenecía a una familia adinerada y conservadora, de fuerte significación derechista y muy religiosa. Para enfatizar en la inocencia de María Sanz, indicaban que si esta tuvo algún contacto con la izquierda fue debido a que su marido era de dicha tendencia y que, si

17 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León. Comisión de incautación de bienes. Caja 18045/A, expediente 27.

se le imputan cargos políticos o de conducta, estos, probablemente, los habría inventado un enemigo y no serían fieles a la realidad.

Por otro lado, en su escrito de autodefensa María Sanz expone que no tenía ideas izquierdistas y que el hecho de que tuviese amistades de izquierdas o que hubiese acudido a mítines de dicha ideología se debía a que su marido se movía en esos ámbitos y ella no quería dejarlo solo, como buena esposa. Además, hace constar que a los mítines a los que sí había asistido eran de la CEDA, como el de Gil Robles en León. Con lo anterior quiere dejar claro que ella era de derechas y que la cercanía a la izquierda se debía a su marido. No obstante, tampoco busca perjudicar a su esposo, por lo que trata de defenderlo indicando que se afilió a Unión Republicana, no por ideología, sino por “cuestiones localistas”. En relación con este último partido, María Sanz niega haber pertenecido al mismo y recuerda que es algo que fácilmente pueden comprobar los franquistas mediante la consulta de la documentación incautada por los sublevados a Unión Republicana durante la guerra, en la que afirma que no aparece su nombre. Desmiente también que en su casa se reuniesen destacados izquierdistas y también quiere dejar claro que nunca levantó el puño por su propia voluntad, sino que lo hizo por obligación cuando le sorprendió un desfile callejero durante la época roja.

En cuanto a la acusación de antirreligiosa, además de ser demostrada como falsa por varios testigos, entre ellos una monja, ella expone que era una firme defensora de la religión católica y que siempre había cumplido con sus deberes religiosos. Para finalizar su escrito, María pide comprensión al tribunal, que la absuelva y que elimine la sanción económica que le habían impuesto, ya que si ella entrase en prisión sus hijos quedarían solos, sin nadie que les cuidase; y si tenía que pagar la multa, la miseria sería el único destino que estos niños tendría. La señora Sanz para tratar de “ganarse” al Tribunal alude a la supuesta “rectitud y ecuanimidad” del mismo y pide a sus miembros que no se dejasen influir por el “ambiente sanguinario, apasionado y hostil que la triste Guerra civil, con su luctuoso cortejo de viudas, huérfanos y desvalidos, ha dejado en mi pueblo, Pola de Gordón”. Finalmente, María Sanz no fue encarcelada, pero sí tuvo que hacer efectiva la sanción económica.

3.3. *ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA DE LAS MUJERES DE ROJO*

Las mujeres de rojo, al perder a sus maridos o a sus familiares de mayor edad, se convirtieron, sin estar demasiado preparadas para ello, en cabezas de familia en solitario, asumiendo toda la responsabilidad del mantenimiento de la familia y la casa y teniendo que sortear las zancadillas y obstáculos que la sociedad y el Estado les ponían. A pesar de las dificultades, consiguieron llevar a cabo estas difíciles labores a base de esfuerzo e inteligencia, en tiempos de escasez y de carestía de todo tipo de recursos necesarios en la vida cotidiana. Para lograr este objetivo, emplearon estrategias de racionamiento y provisión sin las cuales la supervivencia de las familias no hubiera sido posible, en definitiva, ejecutaron “la filosofía de la autarquía en el entorno familiar” (DUCH, 2011: 36). Entre las estrategias de provisión utilizadas por estas mujeres de rojo, ante las grandes dificultades para conseguir un trabajo a causa de su estigmatización social, se encontraba el “estraperlo de bajo nivel”, es decir, comprar y vender pequeñas cantidades de alimentos de primera necesidad. Debido a esta actividad muchas mujeres acabaron encarceladas por el delito de almacenamiento por contravenir la ley de Tasas creada el 26 de noviembre de 1940.

Otras mujeres tuvieron que lanzarse a prácticas que atentaban contra su honra y dignidad, como fue el ejercicio de la prostitución, “vender favores sexuales a cambio de algunas pesetas y comida” (BARRANQUERO, 2003: 137), para poder malvivir junto a sus hijos. Esta vía, además de la denigración de las mujeres, también supuso la detención y encarcelamiento de

las mismas ya que solían realizar estas “tareas” en la clandestinidad, algo que era considerado un delito. En algunas ocasiones, esos favores sexuales eran requeridos por los oficiales de prisiones como chantaje, para permitir que estas mujeres vieran a sus maridos presos o para hacerlas creer que iban a ponerles en libertad. Las mujeres de preso más politizadas criticaron duramente esta forma de actuar, defendiendo, “que prostituirse era ‘venderse’ a los deseos de los defensores del franquismo, ya que eran de los pocos que podían pagar este tipo de ‘deseo’ y que, por tanto, mantener relaciones sexuales con este sector social suponía una fuerte traición de clase” (ABAD, 2009: 81).

También hubo mujeres que por sí mismas no pudieron conseguir los recursos necesarios para sacar adelante a su familia y que, aún con vergüenza y pesar, tuvieron que implorar la caridad del Régimen —a través del Auxilio Social— que no siempre era concedida, solo si las *suplicantes* cumplían unos requisitos morales e ideológicos. En definitiva, el franquismo “se encarnizó con mujeres que solo cometieron el ‘error’ de compartir su vida con hombres que creían en la República y que lucharon para defender su legalidad, que se mantuvieron junto a su pareja cuando las cosas se pusieron mal” (VINYES, 2002: 110), pero también con aquellas unidas por estrechos lazos de sangre o de amistad con estos hombres. No obstante, la mayoría de las mujeres de rojo, aun con el peligro que suponía, protestaron frente a las injusticias que el Régimen cometía contra ellas y sus familiares; ayudaron a los suyos en todo lo que pudieron, creando grupos de mujeres que se solidarizaban unas con otras y que luchaban juntas para lograr la mejora de la situación de sus familiares y de ellas mismas; etc. En fin, numerosas acciones que fueron vistas sin preocupación por los franquistas, que las asociaban al ámbito de la vida privada y familiar y al afecto que estas mujeres les profesaron a sus seres queridos; pero que, aunque en un principio eran acciones de ayuda y solidaridad con los que más sufrieron la represión, estas habían llegado a convertirse en acciones propias de una “resistencia humanitaria” o “resistencia civil” (MARTÍNEZ, 2008: 320) contra la dictadura franquista, con una clara significación política. Además, no debemos olvidar que los esfuerzos de estas mujeres suponían un fuerte apoyo moral para sus familiares represaliados, un verdadero aliciente para ellos, que les impulsó a seguir resistiendo y luchando dentro de la cárcel (CABRERO, 2004: 32). Ignorando este hecho, el Régimen siempre negó a dichas acciones femeninas un carácter ideológico-político y las consideró puras labores familiares y asistenciales.

A pesar de que el franquismo, de cara a la galería, no considerase a las mujeres de rojo como una amenaza y que, por ello, no crease leyes especiales para perseguirlas, muchas de ellas sí fueron juzgadas en tribunales por ese mismo motivo, aunque frecuentemente se aludía a otro tipo de cargos para hacerlo, normalmente falsos. Sin embargo, esta no fue la única vía por la que las mujeres de rojo se vieron involucradas en el sistema judicial franquista, las reclamaciones que realizaron al Tribunal de Responsabilidades Políticas de los bienes que les habían incautado a sus maridos, presos o fusilados, fue otro ejemplo. Las mujeres se veían obligadas a acudir a estas justas estrategias de supervivencia debido a que muchas de ellas habían sido desposeídas de bienes y empleo y tenían que hacer frente, completamente solas, a la presión económica derivada de la actuación del mencionado Tribunal, bien fuese a partir de la exigencia del pago de multas o del embargo de los bienes que poseían junto a sus maridos. La actitud resistente de estas mujeres era lógica, ya que tenían que defenderse de la fijación económica de los vencedores contra los vencidos, fijación que se mezclaba con “la propia crisis española emergente de las derivaciones de una guerra y de los intentos del país por autoabastecerse” (ABAD, 2012: 38).

Tanto en los expedientes de la Comisión de Incautación de Bienes de León, como en los del Tribunal de Responsabilidades Políticas de León consultados, hemos localizado varias de estas reclamaciones, que no siempre tenían un desenlace positivo, debido a que, en muchas ocasiones, los bienes incautados habían sido subastados y habían pasado a manos de personas afectas al

régimen, que “quemaban o destruían las escrituras de las propiedades, para que estas no fuesen reclamadas por sus antiguos dueños” (ABAD, 2012: 41). A continuación, expondremos, brevemente, alguno de estos casos. El primero de ellos el de María Álvarez Álvarez¹⁸, cuyo marido fue encarcelado y sus bienes embargados. María Álvarez no tenían intenciones de reclamar nada, por el miedo que tenía a justicia franquista, sin embargo, el hecho de que el alcalde de León le prohibiese recoger los frutos de las fincas en las que había estado trabajando y que suponían la subsistencia de su familia, fue el verdadero detonante para que se pusiera en pie de lucha. La mujer no se resignó y defendió sus derechos de propiedad frente las autoridades franquistas, llegando incluso a suplicar a estas mismas, escribiendo al Juez Instructor del caso con muy buenas palabras, confiando en la generosidad de este último respecto a su reclamación: “Gracia que espera alcanzar del bondadoso corazón de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años para el bien de nuestra amada España ¡Viva España! ¡Arriba España!”. Finalmente, le permitieron recoger la cosecha, pero no le devolvieron la propiedad.

Similar fue la situación de Carolina Calleja Fernández quien reclamó los bienes incautados a su marido, que estaba cumpliendo 20 años de reclusión en el barco Upo-Medi, anclado en aguas gallegas. Con esta reclamación pretendía que

se ausentase de su hogar la miseria, que no se arruinase totalmente la vida económica propia y de sus hijos; que no se eliminasen sus oportunidades de subsistencia basadas en el modestísimo negocio del laboreo y cultivo de fincas rústicas, que ya están suficientemente mermadas.

A través de este documento, la mujer también quería dejar claro las dificultades que suponía para su familia que su esposo fuese encarcelado, debido a que este era quien se encargaba de la mayor parte de las actividades agrícolas. Ante su ausencia, las labores del campo no fueron realizados a tiempo y los frutos fueron muy escasos, insuficientes para la subsistencia de la familia. Para tratar de afrontar las dificultades económicas, Carolina reclamó la mitad de los bienes gananciales que compartía con su marido, que estarían peritados en 11.599 pesetas; sin embargo, a pesar de haber seguido el procedimiento correcto y tener los documentos, la petición no fue aceptada. La situación aún empeoró más cuando el marido de Carolina murió, poco antes de recibir la libertad, sin embargo, esta mujer de rojo no se quedó parada y dirigió un al Tribunal de Responsabilidades Políticas y haciéndolo en su nombre y en el de sus hijos menores. Apoyándose, sobre todo, en la indefensión de los niños y en la necesidad de obtener recursos para su subsistencia, vuelve a reclamar la mitad de los bienes de su marido (11.599 pesetas), la herencia forzosa de los hijos del fallecido y alimentos para ella y sus hijos, lo mínimo para sobrevivir.

Finalmente, los escritos desesperados de Carolina tuvieron resultado, ya que, desde el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitó una diligencia que ordenaba que se le entregase los bienes e inmuebles incautados a su difunto marido “advirtiéndole que tal entrega se hace en calidad de depósito, para que con la explotación de aquellos pueda atender a la subsistencia propia y de sus hijos”. Esto último indicaría que sobre estos bienes subsistía la traba ya que debían ser conservados a disposición del juzgado y debían permanecer bajo el control de unos administradores. Además de poner estas trabas para que la mujer no pudiese disponer de sus bienes como quisiese, le exigen que pague la responsabilidad civil de su marido, que sería una cantidad de 3000 pesetas. Lo anterior nos permite concluir que desde Valladolid le mandaron una de cal y tres de arena... podría subsistir, pero no podría manejar su dinero con libertad, debía someterse a la voluntad de las autoridades franquistas.

El último caso que expondremos será el de Encarnación González¹⁹, quien sufrió las consecuencias de las incautaciones y sanciones, ejecutadas no contra su marido, sino contra su

18 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León. Comisión de incautación de bienes. Caja 14919/A expediente 5.

19 A.H.P.L. Audiencia Provincial de León. Comisión de incautación de bienes. Caja 14929/A expediente 7.

verno. La hija de Encarnación, Bernardina Barrio González, estaba en la Prisión Provincial de León cumpliendo 30 años de reclusión por un delito de adhesión a la rebelión; mientras que el marido de esta había sido fusilado. Esta trágica situación hizo que Encarnación tuviera que encargarse del cuidado y educación de sus tres nietos menores, sin apenas dinero, debido a que tuvo que hacer frente al pago de la multa de 3.000 pesetas impuesta a su yerno. Ante estos múltiples gastos, Encarnación tuvo el valor de reclamar los bienes embargados a su yerno o el sobrante de la venta de aquellos que hubiesen sido subastados. Su persistencia hizo que el Juez de Primera Instancia de León, le permitiese obtener el dinero de la venta de bienes en propiedad del matrimonio (9.865 pesetas) y disponer libremente de la barbería que había poseído su yerno Julián en la capital leonesa, incluso venderla, si lo deseaba.

Estas mujeres de rojo fueron muy valientes al reclamar a las autoridades franquistas los bienes que les pertenecían, autoridades que habían encarcelado o asesinado a sus maridos. Pero sin duda también fueron muy fuertes, ya que lo hicieron en momentos de su vida en los que el dolor y la tristeza eran la tónica, no solo para las que daban la cara y se atrevían a defender sus derechos, sino para todas aquellas que sufrieron la represión, no siempre en su cuerpo, sino en su alma. En este sentido, para finalizar este artículo transcribiremos el contenido de la última carta que un preso, Marcelino Juan Franco envió a su esposa antes de ser fusilado, con el consecuente dolor que en esta mujer de rojo provocó, ya que nunca iba a volver a ver a su marido y tendría que sobrevivir sola a partir de ese momento. Sin más que añadir, la carta de despedida:

“León,

Sra. Benigna Juan Cerezal

Mi más estimada esposa, te dedico estas cuatro letras para que las conserves toda tu vida, en memoria del recuerdo más filial de tu esposo que tanto convivió contigo y tanto te estimaba, se despide por última vez tu apreciable esposo; que en la eternidad te tendré en cuenta ante Dios, para que te des mucha paciencia y tranquilidad, para mirar por esos hijos queridos de mi vida, que les llevo grabados en mi memoria que lo siento grandemente y no poderlos besar por última vez y abrazarlos, lo mismo voy a la eternidad con el consuelo de no poder decirte el último adiós; quiero que vayas a vivir en compañía de tu madre, que no te abandonen ni a ti ni a los hijos; y lo mismo a mis padres les encargo muy de veras que no te abandonen: que se quiten rencores y envidias [...] Pide mucho por mi eterno descanso y a los niños que siempre se acuerden en sus oraciones de su padre; que no conserven nunca rencor a nadie.

Ya queda todo arreglado; así que no te apures por nada [...] me despido de nuevo por última vez hasta la eternidad con un fuertísimo abrazo” (RODRÍGUEZ, 2011: 202).

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD BUIL, I. (2009). “Las dimensiones de la represión sexual durante la dictadura franquista”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 84, pp. 65-86.
- ABAD BUIL, I. (2012). *En las puertas de prisión. De la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos*, Icaria, Barcelona.
- ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S. (2009). *La guerra civil en León*. Leó: Edilesa.
- BARRANQUERO TEIXEIRA, E. y PRIETO BORREGO, L. (2003). *Así sobrevivimos al hambre. Estrategias de supervivencia de las mujeres en la postguerra española*. Málaga: CEDMA.

- BARRANQUERO TEIXEIRA, E. y EIROA SAN FRANCISCO, M. (2011). “La cárcel de mujeres de Málaga en la Paz de Franco”. *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 29, pp. 119-137.
- CABAÑAS GONZÁLEZ, J. (2004). “Las mujeres de San Marcos”. *Jamuz*, 77, p. 31.
- CABAÑAS GONZÁLEZ, J. (2010). *La Bañeza 1936, la vorágine de julio: golpe y represión en la comarca bañezana*. León: Lobo Sapiens.
- CABRERO BLANCO, C. (2004). “Espacios femeninos de lucha: “rebeldías cotidianas y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo (Asturias, 1937-1952)””. *Historia del presente*, 4, pp. 31-46.
- CRÉMER ALONSO, V. (1980). *El libro de San Marcos*. León: Nebrija.
- DUEÑAS CEPEDA, M.J. (2007). “Adoctrinamiento educativo para una sociedad patriarcal, 1936-1960”, en García Colmenares, P. (coord.). *Historia y memoria de la guerra civil y el primer franquismo en Castilla y León*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 111-123.
- DUCH PLANA, M. (2011). “Una perspectiva de género de la represión concentracionaria franquista a partir del caso de la cárcel de las Oblatas de Tarragona (1936-1943)”. *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 29, pp. 315-336.
- EGIDO LEÓN, Á. (2011). “Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor”. *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 29, pp. 19-34.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, S. (2012). “Muertas en vida. Investigación sobre la represión dada a las mujeres en la postguerra española en Ciudad Real”. *Revista de antropología Iberoamericana*, 3, pp. 327-360.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A. (2012). *Las mujeres anarquistas en la Segunda República y Postguerra en la provincia de León (1930-1940)*. Trabajo Fin de Máster, Universidad de Valladolid.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2011). “La prisión militante. Ventas (Madrid) y Les Corts (Barcelona)”. *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 29, pp. 195-236.
- MARTÍNEZ MALER, O. (2008). “Los testimonios de las mujeres de la guerrilla antifranquista de León-Galicia (1939-1951)”, en Aróstegui Sánchez, J. y Marco Carretero, J. (eds.). *El último frente. La resistencia armada antifranquista en España (1939-1952)*. Madrid: Catarata, pp. 310-322.
- MORENO SECO, M. (2008). “Mujer y culturas políticas en el franquismo y antifranquismo”. *Pasado y memoria*, 7, pp. 165-185.
- NASH BALDWIN, M. J. (1991). “La miliciana: otra opción de combatividad femenina antifascista”, en *Las Mujeres y la Guerra Civil Española. III Jornadas de estudios monográficos, Salamanca, octubre 1989*. Madrid: Debate, pp. 97-108.
- NASH BALDWIN, M. J. (1999). *Rojas: las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus.
- PRESTON, P. (2002). *Palomas de guerra. Cinco mujeres marcadas por el enfrentamiento bélico*. Barcelona: Random House Mondadori.
- PRIETO, V. DEL (2011). *Laciana. República, Guerra y Represión*. Villablino: Piélago del Moro Ediciones.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2003). *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*. León: Universidad de León.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2007). “Guerra y represión en León”, en Berzal de la Rosa, E. (coord.). *Testimonio de voces olvidadas*, vol. 1. León: Fundación 27 de Marzo, pp. 151-214.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2011). “Internamiento, castigo y reeducación: los campos de concentración en León”, en Berzal de la Rosa, E. y Rodríguez González, J. (coords.). *Los campos de concentración en Castilla y León*. León: Fundación 27 de Marzo, pp. 171-227.
- VINYES, R.; ARMENGOU, M. y BELIS, R. (2002). *Los niños perdidos del franquismo*. Barcelona: Plaza & Janes.